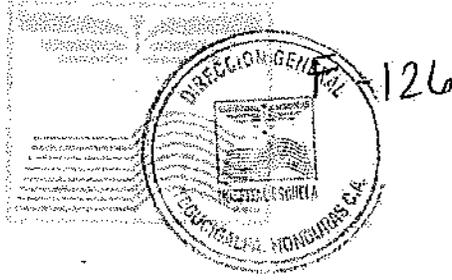


Hospital Escuela

Gobierno de la República



Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Enero del 2025
OFICIO No. 0157-2025-DG-HE

**LICENCIADA
MELBA AUDELI CASTRO CÁCERES
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO (CPC)
PRESENTE**

Estimada Lic. Castro:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Para su revisión y visto bueno, en atención al OFICIO No. 38-2025-DGAF-HE generado por el Licenciado Carlos Fernández Director de Gestión Administrativa Financiera, por este medio le remito Expediente original con un total de 126 folios correspondiente al Proceso de **Contratación Directa (CD) No. 48-2024-HE** "Adquisición de Productos Químicos para el Hospital Escuela".

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



**DR. HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA**

___ Archivo/SB

Handwritten signature and date: 14/01/2025, S. 19 PM

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suyapa, Avenida 1.ª de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales. Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter: HE_Honduras.

PBX: +504 2232-2322/ 2232-2189 / 2232-2526 direccion_general@hospitalescuela.edu.hn

**RESOLUCIÓN N° 06-2025-DG-HE**

VISTO: Para resolver el proceso de adquisición bajo la modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE**, para **“ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** a solicitud del Almacén de Médico Quirúrgico, mediante el **Pedido No. 183-202**; se emite la presente Resolución.

CONSIDERANDO (1): En seguimiento al Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 (folio 1 al 6), Decreto Ejecutivo Numero PCM 53-2023 (folio 7 al 10), Acuerdo No. 087-2024 (folio 11 al 13), Circular No. 288-SG-2024 (folio 14 al 15), Acuerdo No. 3068-2024 (folio 16 al 19). El director de Gestión Administrativa Financiera Lic. Maynor Vasquez Diaz emite oficio No. 1207-2024-ODGAF-HE de fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024) remitiendo copia de oficio No. 2818-SG-2024 suscrito por el abogado Allan Pineda secretario General de la Secretaría de Salud mediante el cual comparte transcripción original del Acuerdo Ministerial No.3068-2024 respetando limites de legalidad al proceso de Contratación Directa en diferentes objetos de gasto (folio 20 al 21). Mediante Oficio No. 515-2024-AEMQHE-DALM-DGAF-HE de fecha veintidós (22) de noviembre del año 2024 suscrito por la Ingeniera Nubia Herrera Jefe de Almacén Médico Quirúrgico y dirigido al Lic. Carlos Fernández Director de Gestión Administrativa Financiera solicitando su autorización para la compra de los insumos solicitados mediante Pedido No. 183-2024 que fueron fracasados y desiertos en el pedido No. 167-2024 amparado en el objeto de gasto 35100 (folio 31).

CONSIDERANDO (2): Que mediante Oficio No. 937-2024-UGL-DAS-DGAF-HE de fecha cinco (5) de diciembre del año 2024 suscrito por la Licenciada Alejandra Elvir jefe del departamento Adquisiciones y Suministros y Dirigido al Ing. Cesar Herrera Jefe de Presupuesto donde remite expediente **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE “ADQUISICION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** correspondiente al objeto de gasto 35100, incluyendo línea PACC No. 57630 y su correspondiente Pedido No. 183-2024 emitido por el Almacén Médico Quirúrgico para que se emita Hoja de Disponibilidad Presupuestaria y documento SIAFI (folio 103). Por lo que responde el Ingeniero Cesar Herrera mediante oficio No. 579-2024-DPIGI-DGAF-HE de fecha cinco (5) de diciembre del año 2024 para el objeto de gasto 35100 se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 1,106,756.00 solicitando incorporación de fondo de L. 750,666.50 lo que sumaría un total de L. 1,857,422.50 (folio 107).

Página 1 de 5

“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Suyapa, Avenida 1ª de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram Hospital Escuela, Twitter HE Honduras.

PHN: +504 2222 2322 9232 9430 9232 2526



CONSIDERANDO (3): Que mediante Oficio No. 5398-2024-DG-HE de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2024 suscrito por el doctor HERBERT LOPEZ Director General y dirigido a la Abogada Itzel Palacios Magistrada Presidente Tribunal Superior de Cuentas Secretaria de Salud informando que dará inicio al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE "PRODUCTOS QUIMICOS"** afectando el presupuesto del objeto de gasto 35100 (folio 22).

CONSIDERANDO (4): Que el Comprador Publico Certificado (CPC) Karen Melissa Cruz Carias con numero 0133 emite visto bueno A-559-2024 el veintinueve (29) de noviembre del año 2024 para la modificación del plan anual de compra y contrataciones (PACC) para el año 2024 correspondiente al Hospital Escuela (folio 33 al 34).

CONSIDERANDO (5): Mediante Oficio No. 5400-2024-DG-HE de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2024 suscrito por el doctor HERBERT LOPEZ Director General y dirigido a la Licenciada Alejandra Elvir jefe del departamento Adquisiciones y Suministros donde Autoriza dar inicio al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE "PRODUCTOS QUIMICOS"** afectando el presupuesto del objeto de gasto 35100 con número de pedido No. 183-2024 emitido por el Almacén de Médico Quirúrgico (folio 35).

CONSIDERANDO (6): Mediante Oficio No. 2150-2024-DGAF-HE de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2024 suscrito por Lic. Carlos Fernández Director de Gestión Administrativa Financiera y Dirigido a la abogada Maddaly Yanes jefe de la unidad de Asesoría Legal donde incluye el Pliego de Condiciones del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No.48-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** solicitando que se emita dictamen legal de pliegos de condiciones (folio 36 al 82), respondiendo a la solicitud la Unidad de Asesoría Legal emitió Dictamen de pliegos de condiciones N° 171-2024 UAL-HE (folio 83 al 87).

CONSIDERANDO (7): Que el Comprador Publico Certificado (CPC) Karen Melissa Cruz Carias con numero 0133 emite visto bueno B-1278-2024 el veintinueve (29) de noviembre del año 2024 del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No.48-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** (folio 90 al 91).

CONSIDERANDO (8): En fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) el doctor Herbert López Director General emite Aviso haciendo formal invitación a los proveedores de participar al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE**



“ADQUISICION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA” y presentar sus ofertas a más tardar el 6 de diciembre del 2024 hasta las 9:30 a.m. (folio 81).

CONSIDERANDO (9): Que mediante oficio No. 5514-2024-DG-HE de fecha dos (2) de diciembre del año 2024 suscrito por HERBERT LOPEZ Director General y Dirigido a Carlos Fernández Director de Gestión Administrativo Financiero informando el nombramiento de los integrantes para la Comisión Evaluadora. (folio 101)

CONSIDERANDO (10): Que mediante acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 de diciembre del año 2024 **NO SE presentaron ofertas** de casas comerciales. (folio 111)

CONSIDERANDO (11): Que de acuerdo al Informe de Recomendación de la Comisión de fecha seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora **CONCLUYEN:** Por todo lo expuesto El proceso se realizó cumpliendo los requisitos y los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (12): En fecha dieciocho (18) de diciembre del 2024 la Unidad de Asesoría Legal emite dictamen No. 219.2024-UAL-DGHE en el cual dictamina: “**PRIMERO:** Una vez realizado el análisis, conforme a los antecedentes antes expuestos y la revisión del expediente del presente proceso, se concluye que el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE “ADQUISICION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”,** se ha llevado a cabo conforme a la normativa legal y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. **SEGUNDO: SE RECOMIENDA** declarar **DESIERTAS** Con base a lo anterior y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, el cual expresa “el órgano responsable de la contratación declarará desierta la Licitación cuando no hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones...” y en consonancia con el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 173 del mismo Reglamento en el que enuncia que el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación... Y según Acta de Aperturas de las Ofertas bajo la modalidad de Contratación Directa N°48-2024-HE Adquisición de Productos Químicos para el Hospital Escuela” de fecha 06 de diciembre del año 2024. Con la participación activa por parte del Hospital Escuela con los representantes de las diferentes Unidades y Direcciones. En la que se manifiesta que no se logró el mínimo de ofertas requeridas de acuerdo a la IO8.02. Y como observación en la presente Acta se instauró NINGUNA, por lo que se procedió a declarar desierto el proceso de Contratación Directa N°48-2024-HE.



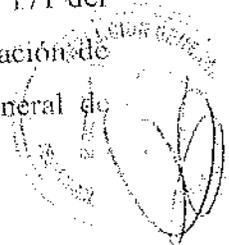
TERCERO: Recomendaciones y Acciones Futuras por parte de Comisión Evaluadoras 1) Promover una mayor difusión de las convocatorias en tiempo y forma, a través de diversos medios. 2) Evaluar la viabilidad de un nuevo proceso de contratación, con ajustes en las especificaciones técnicas o el presupuesto asignado.

CONSIDERANDO (13): Del análisis del expediente se concluye que el proceso se declara Desierto fundamentado conforme a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, debido que a la fecha máxima Apertura de Ofertas de fecha 6 de diciembre del año 2024, no se recibió ninguna oferta.

CONSIDERANDO (14): Que de conformidad a lo establecido en el ACUERDO N° 230-2024 de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2024), autorizado por el Secretario de Estado en los Despacho de Salud, Doctora Carla Marina Paredes Reyes, ACUERDA: "Delegar funcionalmente e interinamente al Doctor Herbert Antony López Mendoza como DIRECTOR GENERAL del Hospital Escuela, contando con amplias facultades para ejercer la dirección Hospitalaria, así mismo se le delega la facultad para administrar los recursos asignados por la Secretaria de Salud, tanto financieros como administrativos, haciendo las gestiones correspondientes para iniciar y finalizar procesos de conformidad a la Ley que le corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 5, 6, 7, 33, 38, 51, 52, 57, 63 de la Ley de Contratación del Estado; 7 inciso 3, 44, 53, 99 párrafo segundo, 100, 137, 138, 139, 141, 142, 169, 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes; y demás normativa vigente aplicable:



RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) No. 48-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** según el artículo 57 de la ley de contratación del estado "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas

Página 4 de 5

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Ministerio de Salud Pública, Av. 12 de octubre, Esquilón 3104 - Montevideo, Uruguay
Teléfono: (598) 2200 1000 - Fax: (598) 2200 1001
WWW.MSP.GUB.UY



SEGUNDO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera para que incluya las partidas declaradas desiertas en este proceso, para el pedido del año 2025.

MANDA

PRIMERO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera para que inicie un nuevo proceso de contratación para las partidas que resultaron desiertas, debiendo asegurar que este nuevo proceso de contratación este diseñado y sustentado por un estudio de mercado, que permita la actualización de precios de referencia mejorando las posibilidades de éxito y evitar la repetición de errores recurrentes que causan el alza de partidas desiertas en los procesos de contratación.

La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



DOCTOR HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA